NIT. 899.999.302- 9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DE LETICIA

FORMATO SUPERVISIÓN INFORME MENSUAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN

I. DATOS BÁSICOS

1. No del Contrato	258	**2. Fecha del Contrato**	20/2/2025		
3. Plazo de Ejecución en Meses	CINCO (5) MESES	**4. Fecha de Inicio (RP)**	20/2/2025	**5. Fecha Finalización**	19/7/2025
3.1 Adición en Tiempo		**4.1 Fecha Adición**		**5.1 5. Fecha Finalización**	
6. Nombre del Contratista	KATTY ALEXANDRA HENRIQUEZ MARTINEZ		**7. CC. / C.E. ó Nit:**		1,121,209,093
8. Nombre del Supervisor	PEDRO ELISEO NARIÑO MARTINEZ				
9. Secretaria que realiza el Contrato	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC	**10. Área o Proyecto**	SERVICIOS ASISTENCIALES		

II. DESCRIPCIÓN

11. Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUXILIAR DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.				
11.1 Valor Pago Mensual	$ 1,751,223				
12. Periodo de ejecución del Pago	11 DIAS DEL MES DE FEBRERO	**13. Valor a pagar según periodo de ejecución**	$ 642,115	**14. No. Pagos Realizados**	0.37

15. Aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (cuando corresponda)	***Planilla de Autoliquidación No.***		Fecha de Pago	
	Valor Aporte Salud:		***Valor Total Planilla $***	
	Valor Aporte Pension:			
	Valor Aporte A.R.L.:			
	CCF			

III. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

16. Fuentes del Recurso:	Funcionamiento:		X	Inversión:		
	CDP No y Fecha		481 03/02/25	RP No. y Fecha	983 de 20/02/2025	
17. Rubro Presupuestal (Se debe Diligenciar por cada uno de los rubros de afectación del contrato)	***Clasificador Presupuestal***		**Vigencia**		Valor a Afectar	
	Rubro	*Recurso*	*Actual*	*Reserva*		
	2.1.2.02.02.008.98000.04.03.1. 2.1.0.00	*Propio*	*X*		8,756,115	

18. Valor y Ejecución		**18.1 Datos Para Pagos**		**Tipo Cuenta**	
Valor Inicial del Contrato $	$ 8,756,115	**Banco**	BBVA COLOMBIA		AHORROS
Valor Adiciones $		**N. Cuenta**	506235035		
Valor Total de Contrato $	8,756,115	% de Ejecución			7%
Valor Ejecutado $	642,115	% Por Ejecutar			93%
Saldo por Ejecutar $	8,114,000	% Total			100%

IV. AVANCE DEL CONTRATO (ACTIVIDADES REALIZADAS O PRODUCTOS ENTREGADOS)		% DE AVANCE EN TIEMPO
OBLIGACIONES CONTRATO	**ACCIONES REALIZADAS MES**	
ACTIVIDAD 1: Apoyar en la entrega de documentacion en la secretaria de desarrollo institucional alas diferentes dependencias de la alcaldia del municipio de leticia.	se apoyo en la entrega de documentacion en las diferentes secretarias y dependencias de la alcaldia del municipio de leticia.	7%
ACTIVIDAD 2: Apoyar en las diferentes actividades que desempeñe la secretaria de desarrollo institucional.	Durante este mes no se ejecuto esta actividad.	7%
ACTIVIDAD 3: Apoyar en la asistencias a reuniones, comite y demas actividades donde participe el supervisor del contrato.	Se apoyó en la asistencia de debate al recinto del concejo municipal.	7%
ACTIVIDAD 4: Apoyar en la resepcion,clasificacion y registro de los oficios internos y externos de la secretaria de desarrollo institucional, asegurando su correcta gestion.	Se realizó envio y seguimiento a derechos de peticion por medio de correo electronico institucional.	7%

19. Observaciones:

Firma del Supervisor
PEDRO ELISEO NARIÑO MARTINEZ
Secretario de Desarrollo Institucional y TIC

Katty Henriquez

Firma Contratista
KATTY ALEXANDRA HENRIQUEZ MARTINEZ

NIT. 899.999.302- 9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DE LETICIA

CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

V. CERTIFICACIÓN SUPERVISOR	% DE AVANCE EN TIEMPO
CERTIFICA QUE KATTY ALEXANDRA HENRIQUEZ MARTINEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA Nº 1.121.209.093	
Ha cumplido cabalmente con las actividades realizadas en el mes de febrero de 2025, estimadas y contempladas para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 258 de 2025, a entera satisfacción en cumplimiento del objeto contractual. Dado en Leticia en el mes de junio de 2025.	7%

Firma Supervisor

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC	**CONTRATO:** N.º 258 DEL 20 DE FEBRERO DE 2025
	PLAZO DEL CONTRATO: CINCO (5) MESES
	Fecha de Inicio: 20 DE FEBRERO DE 2025
	Fecha de terminación: 19 DE JULIO DE 2025
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA DE LETICIA	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CINCO (5) MESES
CONTRATISTA: KATTY ALEXANDRA HENRÍQUEZ MARTÍNEZ	**PERIODO DEL INFORME:**11 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUXILIAR DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES	**DETALLE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/OPRODUCTOS**	**RUTA DE ACCESO/ MEDIOS DE VERIFICACIÓN**
ACTIVIDAD 1: Apoyar en la entrega de documentación en la secretaria de desarrollo institucional a las diferentes dependencias de la alcaldía del municipio de leticia.	Se realizó la entrega de documentos a distintas dependencias de la alcaldía municipal de Leticia.	
ACTIVIDAD 2: Apoyar en las diferentes actividades que desempeñe la secretaria de desarrollo institucional.	Durante este mes no se realizo esta actividad.	
ACTIVIDAD 3: Apoyar en las asistencias a reuniones, comité y demás actividades donde participe el supervisor del contrato. .	Se apoyo con asistencia, en la reunión que se desarrolló en el concejo municipal de leticia amazonas.	

Dirección: Calle 10 # 10-47
Código Postal: 910001
Página Web www.leticia-amazonas.gov.co

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 4; Apoyar en la recepción, clasificación y registro de los oficios internos y externos de la secretaria de desarrollo institucional, asegurando su correcta gestión.	se apoyó en la recepción y clasificación de documentos internos y externos de la secretaria de desarrollo institucional	

	NOMBRES Y APELLIDOS: KATTY ALEXANDRA HENRÍQUEZ MARTINEZ.
	FIRMA: Katty Henríquez
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.121.209.093

	PEDRO ELISEO NARIÑO MARTÍNEZ SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC

Dirección: Calle 10 # 10-47
Código Postal: 910001
Página Web www.leticia-amazonas.gov.co

ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT: 899999302-9
OFICINA ASESORA JURIDICA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**259-2025**
CONTRATISTA	**KATY ALEXANDRA HENRÍQUEZ MARTINEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CC 1.121.209.093**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUXILIAR DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
VALOR INICIAL	**$ 8.756.115**
PLAZO	**5 MESES**

CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.

CLÁUSULA 1 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso, los cuales hacen parte integral del contrato que se aprueba a través de SECOP II. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió DEL MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para aceptar el presente Contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato. 5. Acorde con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, no se encuentra en conflicto de interés. 6. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 7. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 8. Que cuenta con los conocimientos, tecnología, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato y garantiza su disponibilidad durante el plazo del mismo. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado u omitido al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.

CLÁUSULA 2 – CAPACIDAD E IDONEIDAD: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, del literal h) del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO, ha verificado la hoja de vida con los documentos que la soportan, certificaciones y antecedentes disciplinarios y fiscales del contratista, estableciendo además su capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato de prestación de servicios, como se refleja en el certificado de idoneidad suscrito por el respectivo Secretario o Jefe de Área quien emite concepto técnico y se adjunta en la plataforma del SECOP II, de conformidad con el perfil establecido en los estudios previos. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista es responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos allegados, y, en todo caso, responderá por la debida ejecución de sus obligaciones de conformidad con los requisitos acreditados ante la Entidad.

CLÁUSULA 3 – OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO: Las obligaciones generales del MUNICIPIO se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA 4 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones generales del contratista se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA 5 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Las obligaciones específicas del contratista se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA 6– SUSPENSIÓN: Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

CLÁUSULA 7 – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Son aplicables al presente contrato las disposiciones contenidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 8 – SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El MUNICIPIO podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así: 9.1. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el MUNICIPIO podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, el MUNICIPIO observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El CONTRATISTA autoriza que el MUNICIPIO descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo. 9.2 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el MUNICIPIO podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados al MUNICIPIO. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el MUNICIPIO le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El CONTRATISTA autoriza que el MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas, de conformidad con lo pactado en este contrato. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte del MUNICIPIO una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales. PARÁGRAFO PRIMERO. El CONTRATISTA autoriza que el MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar los perjuicios causados.

CLÁUSULA 9 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: las partes disponen que, en caso de controversias contractuales, estas serán resueltas en principio de mutuo acuerdo, y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 10 – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre el MUNICIPIO y el contratista, y por tanto no tendrá derecho a prestación distinta a la expresamente descrita en la cláusula cuarta del presente contrato, según el contenido en el numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 11– PROPIEDAD INTELECTUAL: Los documentos, material audiovisual, escrito o gráfico que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del MUNICIPIO, de conformidad con lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios; por lo tanto, podrán ser utilizados como contenidos del entorno digital DEL MUNICIPIO.

CLÁUSULA 12 – TERMINACIÓN ANTICIPADA: Las partes podrán terminar anticipadamente el presente contrato de mutuo acuerdo. Para lo anterior, el contratista deberá ceñirse estrictamente al procedimiento establecido en el Manual de contratación del MUNICIPIO, o la norma que lo modifique, adicione o derogue. En cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá radicar la solicitud con no menos de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha estimada de terminación y encontrarse totalmente a paz y salvo con la Entidad.

CLÁUSULA 13 – SUPERVISIÓN: El supervisor velará por los intereses de la Entidad en procura que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y deberá dar cumplimiento al manual de supervisión. PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista y a la oficina Asesora Jurídica, según cada caso. La modificación de la supervisión no requerirá contrato adicional u otrosí. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del presente contrato sea asumida por otra persona. Será responsabilidad del supervisor titular remitir a la oficina jurídica la designación del supervisor temporal con el fin de que la misma sea cargada al expediente del SECOP II. PARÁGRAFO TERCERO: La supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y tendrá que conocer todos los documentos del expediente electrónico de SECOP II. PARÁGRAFO CUARTO: Será responsabilidad exclusiva del contratista informar a la Administradora de Riesgos Laborales cuando por cualquier circunstancia se suspenda en forma definitiva o temporal la ejecución del presente contrato, o cuando se ceda el desarrollo de este.

CLÁUSULA 14 – LIQUIDACIÓN: Por regla general, los contratos de prestación de servicios no requieren ser liquidados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Sin embargo, en el evento en que existan recursos a liberar, las partes se comprometen a liquidarlo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acto que la disponga.

CLÁUSULA 15 – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 16 – CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO, a excepción del caso previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. La intención de ceder el contrato deberá ser informado al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato en los mismos términos previstos en la cláusula 14 del presente documento.

CLÁUSULA 17 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la sede de la Alcaldía Municipal o en el lugar dispuesto en los Estudios Previos, y el domicilio contractual es la Calle 10 No. 10-47.

CLÁUSULA 18 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías y el inicio de la cobertura de ARL al CONTRATISTA, que se genera a partir del día siguiente de la afiliación.

CLÁUSULA 19 – DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y de la liquidación de este, cuando haya lugar a ello.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONTRATO, TALES COMO OBJETO, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Nota1: El presente documento se entiende perfeccionado con su aprobación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS NIT: 899999302-9	**OTRO SI MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO No. 258 DE 2025**	
	Código: C-OAJ	Versión: 1-2010
	ÁREA O DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA	

Entre los suscritos: **ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.121.201.073 de Leticia, quien obra en representación del Municipio de Leticia, en calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LETICIA NIT 899999302-9**, cargo para la cual fue nombrado mediante acta de posesión No 027 del 29 de diciembre del año 2023, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, **KATTY ALEXANDRA HENRÍQUEZ MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.209.093, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente OTRO SI, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el 19 de marzo de 2025, se suscribió el contrato de Prestación de Servicio No. **258-2025**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUXILIAR DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. b)** Que, la fecha de suscripción del Contrato No. 258 de 2025 corresponde al 20 de febrero de 2025 con plazo de cinco (5) meses. **c)** Que, fecha de terminación del Contrato No. 258 de 2025 se estipuló para el 19 de julio de 2025. **d)** Que, se solicita la corrección del número de contrato, ya que por un error involuntario se registró como 259, siendo el número correcto 258. Asimismo, se requiere ajustar el nombre del contratista, dado que fue escrito como KATY y debe ser KATTY. **e)** Que, esta modificación no altera la esencia, naturaleza y el alcance del contrato principal. De lo anteriormente expuesto las partes acuerda: **CLAUSULA PRIMERA: ACLARESE,** que el número del presente contrato es el 258 – 2025. **CLAUSULA SEGUNDA:** Que para todos los efectos legales y fiscales el nombre del contratista y/o proveedor es **KATTY ALEXANDRA HENRÍQUEZ MARTÍNEZ. CLAUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato quedan indemnes. **CUARTA FIRMA DEL CONTRATO ELECTRONICO:** las partes aceptan de común acuerdo suscribir el presente OTROSI a través del Sistema Electrónico para la Contratación Publica- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez de jurídica y probatoria En constancia de lo anterior se firma en Leticia-Amazonas, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2025).

REPUBLICA DE COLOMBIA

Alcaldia Municipal de Leticia

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 17/02/2025
Hora de Impresión: 10:56:50a m
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 481

Vencimiento: 180 Dias

Fecha: 03/02/2025

Dependencia: SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC

Certifico disponibilidad por valor de $ 8,756,115.00

(OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS ML

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.98000.04.03.1.2.1.0.00	Servicios Generales	SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.2.1.0.00	8,756,115.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE APOYO A LA GESTION EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 5/03/2025
Hora de Impresión: 10:21:17a.m.

NÚMERO: 983

Fecha: 20/02/2025

Dependencia: SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC

Certifico compromiso presupuestal por valor de: $ 8.756.115,00

(OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
481	2.1.2.02.02.008.98000.04.03.1.2.1.0.00	Servicios Generales	SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.2.1.0.00	8,756,115.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

A favor de: 1121209093 KATTY ALEXANDRA HENRIQUEZ MARTINEZ

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE APOYO A LA GESTION EN LOS TRÀMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. SEGUN CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 258 DE 2025

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Katty Alexandra Henriquez Martinez, identificado(a) con CC número 1121209093, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1121209093
NOMBRES Y APELLIDOS	Katty Alexandra Henriquez Martinez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	22/11/1992
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	07/05/2018
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	76 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	07/05/2018
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1121209093 KATTY ALEXANDRA HENRIQUEZ MARTINEZ Desde 15/03/2025 - Vigente N.I.T. 901574170 EFECTIVA TEMPORAL COLOMBIA S.A.S. Desde 01/02/2025 Hasta 02/02/2025N.I.T. 901574378 CONTINENTAL EXPRESS COLOMBIA SAS Desde 21/01/2025 Hasta 22/01/2025N.I.T. 901574170 EFECTIVA TEMPORAL COLOMBIA S.A.S. Desde 16/12/2024 Hasta 16/12/2024N.I.T. 901574378 CONTINENTAL EXPRESS COLOMBIA SAS Desde 29/10/2024 Hasta 01/12/2024N.I.T. 901574170 EFECTIVA TEMPORAL COLOMBIA S.A.S. Desde 26/10/2024 Hasta 26/10/2024N.I.T. 901574378 CONTINENTAL EXPRESS COLOMBIA SAS Desde 12/10/2023 Hasta 31/08/2024

Generado por interfaces

12/06/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Katty Alexandra Henriquez Martinez, identificado(a) con CC número 1121209093, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

Generado por interfaces

12/06/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

KATTY ALEXANDRA HENRIQUEZ MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.121.209.093**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Junio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **KATTY ALEXANDRA HENRIQUEZ MARTINEZ** identificado con **CC** No. **1121209093**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
MUNICIPIO DE LETICIA - NI. 899999302	**Fecha de inicio de cobertura:** 26/02/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 20/02/2025 **Fecha fin de Contrato:** 20/07/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 2

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501014175620.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 9 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

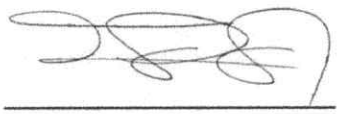
Que nuestro(a) cliente KATTY ALEXANDRA HENRIQUEZ MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,121,209,093 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 506235035 aperturada el 12 de septiembre de 2014 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 27 de mayo de 2025.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0506235035
Cuenta de 16 dígitos:	0506000200235035
Cuenta de 20 dígitos:	00130506000200235035

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14787935324

(415)7707212489984(8020) 000001478793532 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 2 0 9 0 9 3	4	Impuestos y Aduanas de Leticia 3 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 2 0 9 0 9 3	2 0 1 0 1 2 1 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HENRIQUEZ	MARTINEZ	KATTY	ALEXANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 5 94 BRR PORVENIR

42. Correo electrónico kahema_0103@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 4 4 1 8 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 2 5 0 4 2 8	4 7 4 2	2 0 2 4 0 4 2 8	8 0 2 0 / 5 6 1 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2025 - 05 - 28 / 11 : 39: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz: en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TRUJILLO YUCUNA DINA LUZ
985. Cargo Facilitador III

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO